



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS  
DE GRAN CANARIA

GUÍA DOCENTE

CURSO: 2018/19

**41525 - DERECHO INTERNACIONAL  
PRIVADO**

<b>CENTRO:</b> 155 - Facultad de Ciencias Jurídicas		
<b>TITULACIÓN:</b> 4015 - Grado en Derecho		
<b>ASIGNATURA:</b> 41525 - DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO		
<small>Vinculado a : (Titulación - Asignatura - Especialidad)</small>		
<small>4802-Doble Grado en A.D.E. y Derecho - 48252-DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO - 00</small>		
<b>CÓDIGO ULPGC:</b> 41525	<b>CÓDIGO UNESCO:</b> 5699	
<b>MÓDULO:</b>	<b>MATERIA:</b>	<b>TIPO:</b> Obligatoria
<b>CRÉDITOS ECTS:</b> 9	<b>CURSO:</b> 3	<b>SEMESTRE:</b> 2º semestre
<b>LENGUA DE IMPARTICIÓN (Especificar créditos de cada lengua)</b>		
<b>ESPAÑOL:</b> 9	<b>INGLÉS:</b>	

## SUMMARY

The Private international law (DIPr) as a discipline aims to know, regulate and resolve current legal relationships with an element of internationality, common in the globalized world in which we live. This subject will allow the future professional of the exercise of Law to resolve these legal situations with an element of foreigners and internationality, since it will give the student the knowledge and skills required for the professional practice in which he or she encounters this type of situation.

By studying this subject, the student will be able to analyse and interpret the rules of Private international law, as well as identify assumptions with an element of internationality that require specific answers. The student will know which are the scientific works dealing with problems of Private international law and can acquire the necessary tools to gather the necessary information to solve international private problems, which implies searching for written materials or through your own pages for the discipline such as, for example, the website of The Hague Conference on Private International Law, or that of EU legislation. For this reason, it will be able to reason critically about the solutions that current law gives to the international problems of private law that are currently being considered, working in an international context, identifying the different normative elements of Private international law and delimiting among existing ones the applicable to the specific case. Specifically, it will be able to determine the competence of Spanish courts in disputes in which there are international private relations, to specify the law applicable to private international relations and to know and apply the regime of recognition of a foreign decision, document or act to produce effects in Spain.

## REQUISITOS PREVIOS

Haber cumplido los requisitos generales de la titulación para la matriculación en la materia.

## Plan de Enseñanza (Plan de trabajo del Profesor)

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 1 / 16	ID. Documento W7m0mdA87h%ekx4Ti6GngA\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2019 14:38:00	

## Contribución de la asignatura al perfil profesional:

La asignatura permitirá al futuro profesional del ejercicio del Derecho conocer cómo se afrontan las situaciones en las que surge un elemento de extranjería e internacionalidad en la perspectiva privada en cualquier aspecto del sistema jurídico y de la práctica del Derecho.

## Competencias que tiene asignadas:

### GENERALES;

A1. Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente.

A2. Comprender y valorar textos doctrinales sobre temas del ordenamiento jurídico vigente, así como los propios de la interpretación histórica y general del Derecho.

A3. Saber recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social.

A4. Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.

A5. Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante, por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas.

A6. Adquirir la capacidad de trabajar en equipo, tanto en cada una de las diversas materias, como en el campo de las tareas que requieren una relación interdisciplinar.

A7. Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.

### ESPECÍFICAS;

B1. Adquirir un conocimiento riguroso de los principales rasgos del sistema jurídico, incluyendo un conocimiento de los principios, valores y categorías del ordenamiento jurídico constitucional.


B4. Saber analizar e interpretar textos jurídicos normativos y doctrinales, de las diferentes ramas o campos del Derecho.

B5. Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.

B6. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas, y saber identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión jurídica concreta.

B7. Saber identificar, analizar y comprender cuestiones jurídicas a partir de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente, así como decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho.

B8. Saber elaborar, exponer y defender una solución jurídicamente fundamentada, siendo capaz de redactar comentarios y documentos jurídicos (informes, textos legales, contratos...), con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 2 / 16	ID. Documento W7m0mdA87h%ekx4Ti6GngA\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2019 14:38:00	

B9. Ser capaz de buscar y encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema, mediante la realización de una investigación y lectura de los diversos recursos normativos y trabajos doctrinales con diversos enfoques y desde el conocimiento del derecho comparado.

B10. Saber sintetizar los argumentos de forma precisa, sobre la base de conocimientos sólidos de la argumentación jurídica

B11. Saber trabajar en equipo contribuyendo, mediante el asesoramiento jurídico, a identificar, diseñar y evaluar diversas alternativas para la solución de un caso, así como a realizar labores de negociación y conciliación.

B14. Saber identificar y analizar los debates de actualidad, comprometiéndose en ellos empleando de manera precisa los principios y valores jurídicos del derecho aplicable, y diferenciando los elementos del razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.

NUCLEARES;

CN2. Cooperar con otras personas y organizaciones en la realización eficaz de funciones y tareas propias de su perfil profesional, desarrollando una actitud reflexiva sobre sus propias competencias y conocimientos profesionales y una actitud comprensiva y empática hacia las competencias y conocimientos de otros profesionales.

CN5. Participar activamente en la integración multicultural que favorezca el pleno desarrollo humano, la convivencia y la justicia social.

### Objetivos:

Dotar al alumno de todas las competencias señaladas en el ejercicio del derecho privado desde una perspectiva de la aparición de cualquier elemento de extranjería o internacionalidad en el conocimiento futuro de cualquier asunto planteado.

### Contenidos:


PARTE GENERAL; EL CONCEPTO DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO.-ESPECIAL REFERENCIA A ESPAÑA.

TÍTULO PRIMERO: INTRODUCCION GENERAL.

I.- LA NORMA JURÍDICA, NATURALEZA, FUENTES Y CONTENIDO.

- 1.- Concepto general y normativo.
- 2.- El objeto del Derecho internacional privado: elementos diferenciales y el tráfico jurídico externo.
- 3.- Fuentes del Derecho internacional privado.
- 4.- Incidencia del Derecho europeo.
- 5.- Contenido y funciones del Derecho internacional privado.
- 6.- La vecindad civil.

II.- PRESUPUESTOS DE LA IMPORTANCIA DEL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO. DESARROLLO HISTÓRICO.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 3 / 16	ID. Documento W7m0mdA87h%ekx4Ti6GngA\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2019 14:38:00	

- 1.- Los precedentes históricos remotos.
- 2.- El comercio, la emigración y el turismo como motivos del surgimiento del Derecho Internacional Privado.
- 3.- La formación de las teorías estatutarias.
- 4.- El movimiento codificador y sus efectos en el Derecho internacional privado.
- 5.- España y la carrera de Indias. Las Islas Canarias y su relación con el extranjero.

**TÍTULO SEGUNDO: EL DERECHO DE LA NACIONALIDAD Y LA DELIMITACION DEL AMBITO PERSONAL DEL DERECHO ESPAÑOL.**

**III.-ASPECTOS FUNDAMENTALES DE LA NACIONALIDAD.**

- 1.- Concepto y función de la nacionalidad en el derecho internacional privado Español.
- 2.- Características generales del Derecho español.
- 3.- Atribución y adquisición de la nacionalidad española.
- 4.- Pérdida y recuperación de la nacionalidad española.
- 5.- Conservación y prueba de la nacionalidad española.

**IV.-LOS CONFLICTOS DE NACIONALIDAD.**

- 1.- Los conflictos de nacionalidad. Sus causas y sus efectos.
- 2.- Conflictos negativos. La apatridia y su desarrollo en el derecho positivo español.
- 3.- Los conflictos positivos. Causas determinantes y posibles soluciones.
- 4.- La doble nacionalidad convencional y automática en el Derecho positivo español.
- 5.- Criterios de establecimiento de la nacionalidad efectiva en el Derecho positivo español.

**TÍTULO TERCERO: EL DERECHO DE LA EXTRANJERIA CON REFERENCIA A LOS CIUDADANOS DE ESTADOS NO COMUNITARIOS Y COMUNITARIOS.**


**V.-LA CONDICION JURIDICA DEL EXTRANJERO. ENTRADA DE LOS EXTRANJEROS A ESPAÑA.**

- 1.- Concepto y clases de extranjeros en España.
- 2.- La Evolución histórica, situación especial y factores singulares de la extranjería en España.
- 3.- Los problemas actuales de la extranjería en España. Especial referencia al Archipiélago canario.
- 4.- Entrada y situaciones de los extranjeros a España.
- 5.- El derecho al trabajo como medio de residencia de los extranjeros en España.

**VI.- DERECHOS Y SITUACIONES DE LOS EXTRANJEROS EN ESPAÑA EN EL DERECHO POSITIVO ESPAÑOL.**

- 1.- Derechos y libertades públicas de los extranjeros en España.
- 2.- El estatuto del ciudadano europeo.
- 3.- Situaciones especiales de extranjeros.
- 4.- Obligaciones de los extranjeros en España.
- 5.- Régimen sancionador administrativo de los extranjeros de España.
- 6.- La salida de los extranjeros de España.

**TÍTULO CUARTO: CUESTIONES DE DELIMITACIÓN Y APLICACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO ESPAÑOL. PROBLEMAS JURISDICIONALES.**

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 4 / 16	ID. Documento W7m0mdA87h%ekx4Ti6GngA\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2019 14:38:00	

## VII.- LA COMPETENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL. COMPETENCIA DE LOS JUZGADOS ESPAÑOLES.

- 1.- Significado, alcance y regulación de la competencia judicial internacional. Evolución histórica y principios informadores del sistema.
- 2.- Trascendencia de la norma comunitaria. Sistemas aplicables a la competencia judicial internacional.
- 3.- Atribución de la competencia judicial internacional en atención a la materia objeto del litigio, a la protección de la parte más débil y a la voluntad de las partes.
- 4.- Medidas cautelares y litispendencia internacional.
- 5.- Trascendencia del proceso arbitral en el Derecho internacional privado.

## VIII.- COOPERACIÓN JUDICIAL. RECONOCIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES EXTRANJERAS EN ESPAÑA.

- 1.- Particularidades del elemento extranjero en el proceso civil interno.
- 2.- La asistencia judicial internacional. Información del derecho extranjero.
- 3.- Pruebas y notificaciones en el extranjero. Las comisiones rogatorias.
- 4.- Reconocimiento y ejecución de resoluciones extranjeras en España. Principios generales.
- 5.- Sistema europeo, convencional y autónomo del reconocimiento de resoluciones extranjeras.
- 6.- Reconocimiento de documentos públicos extranjeros

## TÍTULO QUINTO: LA DETERMINACION DE LA LEY APLICABLE EN EL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO ESPAÑOL. PROBLEMAS CONFLICTUALES.

### IX.- LA NORMA DE CONFLICTO

1. La norma de conflicto. Estructura y efectos diferenciales.
2. El supuesto normativo, normas unilaterales y bilaterales.
3. Los puntos de conexión, su función y clases.
4. Aplicación del derecho extranjero designado por la norma de conflicto.
5. Orientación general del Derecho positivo español.


### X.-PROBLEMAS DE APLICACIÓN DE LA NORMA DE CONFLICTO

1. El conflicto de calificaciones.
- 2.- El problema del reenvío. Clases y Derecho positivo español. El doble reenvío.
- 3.- La cuestión preliminar.
- 4.- Los conflictos móviles y el derecho transitorio.
- 5.- El orden público internacional. Clasificación de sus efectos. Derecho positivo.
- 6.- El Fraude a la ley. Concepto, elementos y efectos. Derecho positivo español.
- 7.- La teoría del interés nacional.

## PARTE ESPECIAL. EL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO CIVIL Y ECONÓMICO.

### TÍTULO PRIMERO. EL DERECHO CIVIL INTERNACIONAL

### XI.- ESTATUTO PERSONAL Y DERECHOS DE LA PERSONALIDAD.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 5 / 16	ID. Documento W7m0mdA87h%ekx4Ti6GngA\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2019 14:38:00	

- 1.- Consideraciones generales.
- 2.- La ley rectora del estatuto personal y ámbito de aplicación.
- 3.- Nacimiento y extinción de la personalidad. Ley de las personas jurídicas.
- 4.- Derecho al nombre y derechos de la personalidad.
- 5.- Las incapacidades y sus formas de protección.

## XII.- LAS RELACIONES MATRIMONIALES.

- 1.- Consideraciones generales.
- 2.- Formas de celebración. El matrimonio consular.
- 3.- Los efectos del matrimonio.
- 4.- Nulidad del matrimonio. Separación y divorcio.
- 5.- Normativa Autonómica y Europea.

## XIII.- LAS RELACIONES PATERNOFILIALES.

- 1.- Concepto y problemas de la filiación en Derecho internacional privado.
- 2.- El establecimiento de la filiación natural.
- 3.- La adopción internacional.
- 4.- Las obligaciones alimenticias.
- 5.- El secuestro internacional de menores

## XIV.- LA SUCESION HEREDITARIA.

1. Concepciones diversas en derecho comparado.
- 2.- La competencia judicial internacional.
- 3.- Particularidades de los distintos tipos de sucesión.
- 4.- Ámbito de la ley sucesoria y problemas de aplicación.
- 5.- La normativa convencional.


## XV.-LA FORMA DE LOS ACTOS JURÍDICOS. EL ESTATUTO REAL

- 1.- Consideraciones generales. Determinación del ordenamiento aplicable a la forma de los actos jurídicos en el Derecho internacional privado español.
- 2.- Eficacia probatoria en España de actos jurídicos otorgados al amparo de un ordenamiento extranjero. La prueba de los documentos extranjeros en España.
- 3.- Los bienes en el ámbito de la competencia judicial internacional. Consideraciones generales.
- 4.- Ley aplicable a los bienes materiales.
- 5.- Ley aplicable a los bienes inmateriales y al patrimonio histórico artístico.

## XVI.- DERECHO DE OBLIGACIONES

- 1.- Las obligaciones contractuales.
- 2.- La competencia judicial internacional en materia contractual.
- 3.- El derecho aplicable a las relaciones contractuales.
- 4.- Las obligaciones extracontractuales.
- 5.- Los cuasicontratos.

## TÍTULO SEGUNDO. LA REDUCCION CONFLICTUALISTA Y LAS EXTENSIONES NORMATIVAS DE DERECHO UNIFORME Y DE DERECHO ECONOMICO

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 6 / 16	ID. Documento W7m0mdA87h%ekx4Ti6GngA\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2019 14:38:00	

## INTERNACIONAL

### XVII.- EL DERECHO MERCANTIL INTERNACIONAL.

- 1.- Ámbito y problemática del derecho mercantil internacional.
- 2.- Características peculiares.
- 3.- El comerciante individual. Las sociedades mercantiles y el establecimiento de sociedades extranjeras.
- 4.- Los códigos internacionales de buena conducta y el control de las inversiones extranjeras.

### XVIII.-EL DERECHO MARITIMO INTERNACIONAL.

- 1.- Características internacionales y derecho positivo español. La Unión Europea y los transportes marítimos.
- 2.- El buque, clases y condiciones.
- 3.- Los procedimientos marítimos. Los privilegios marítimos.
- 4.- La seguridad marítima.
- 5.- La contaminación del medio marino.
- 6.- Especial referencia a Canarias y el Derecho marítimo.

### XIX.- DERECHO AERONÁUTICO INTERNACIONAL.

- 1.- Aspectos generales de la reglamentación internacional
- 2.- Régimen jurídico de las aeronaves. Derecho positivo español.
- 3.- El transporte aéreo. Arrendamiento y fletamento de aeronaves.
- 4.- El contrato de transporte aéreo.
- 5.- La seguridad aérea.


### XX.-LA FUNCIÓN CONSULAR EN EL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO ESPAÑOL.

- 1.- Concepto, naturaleza y evolución histórica.
- 2.- Derecho de nacionalidad y extranjería.
- 3.- Derecho procesal internacional.
- 4.- Derecho civil internacional.
- 5.- Derecho marítimo.

#### Metodología:

Con vistas a fomentar el aprendizaje autónomo del estudiante y propiciar una evaluación continua que no se ciña únicamente al examen final, se proponen los siguientes métodos de enseñanza y aprendizaje:

1. Clases de teoría orientadas a explicar los puntos más importantes y básicos de la materia.
2. Clases prácticas centradas en el comentario y análisis de supuestos fácticos privados con elementos de extranjería y aplicación de la normativa vigente a los mismos, así como comentarios de jurisprudencia y discusión de textos doctrinales. Las actividades se centrarán eminentemente en los aspectos más polémicos y controvertidos con el fin de fomentar el debate y propiciar un buen razonamiento jurídico por parte de los/las estudiantes.
3. Realización de trabajos preparados por los/las estudiantes de forma individual o colectiva (grupos máximos de 5 estudiantes y mínimo de 3) sobre temas de actualidad de la asignatura,

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 7 / 16	ID. Documento W7m0mdA87h%ekx4Ti6GngA\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2019 14:38:00	

- jurisprudencia, cuestiones doctrinales, derecho positivo español y derecho comparado, etc.
4. Seminarios tutelados sobre aspectos de la asignatura que se encuentren de actualidad, tanto de derecho positivo español como de derecho comparado.
  5. Tutorías presenciales, individuales o en grupo (máximo de 10 personas) con el fin de aclarar dudas sobre los debates mantenidos en clase o en la realización de las prácticas.

## Evaluación:

### Criterios de evaluación

-----

Los criterios de evaluación serán los siguientes;

Valores de las pruebas y pruebas a realizar;

35 % de la nota; 3,5 puntos sobre 10;  
Exámenes escritos teóricos tipo test.

35 % de la nota; 3,5 puntos sobre 10;  
Resolución de casos prácticos por escrito.

10 % de la nota; 1 puntos sobre 10;  
Entrega de ejercicios y trabajos individuales sobre temas acordados con el equipo docente.

10 % de la nota; 1 puntos sobre 10;  
Defensa oral pública de un trabajo en grupo, según lo establecido por el equipo docente.

10 % de la nota; 1 puntos sobre 10;  
Asistencia y aprovechamiento a seminarios tutelados programados por el equipo docente.

### Sistemas de evaluación

-----

Los sistemas de evaluación de cada criterio serán los siguientes;

Valores de las pruebas y pruebas a realizar;

35 % de la nota; 3,5 puntos sobre 10;  
Exámenes escritos teóricos tipo test.

Se realizarán dos exámenes liberatorios durante el curso. El primero de la parte general de la materia y el segundo de la parte especial de la materia al final de la impartición de cada parte.

Los exámenes se realizan sin ningún material.

Preguntas tipo test con tres respuestas posibles y una válida.


Cada respuesta acertada suma lo mismo de lo que restan las erróneas y las preguntas no respondidas ni restan ni suman.

Con exámenes de 10 preguntas tipo test, las respuestas acertadas suman un punto, las erróneas restan un punto. Las preguntas no respondidas ni restan ni suman. Con exámenes de 20 preguntas tipo test cada pregunta acertada suma 0,5 puntos y cada pregunta errónea resta 0,5 puntos. Las preguntas no respondidas ni restan ni suman.

En las convocatorias ordinaria y extraordinaria se realizará un examen de la parte general y otro de la parte especial que no hayan sido superados en los exámenes liberatorios.

35 % de la nota; 3,5 puntos sobre 10;  
Resolución de casos prácticos por escrito.

Resolución de casos prácticos por escrito planteados por el profesor con preguntas a responder

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 8 / 16	ID. Documento W7m0mdA87h%ekx4Ti6GngA\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2019 14:38:00	

razonadas. La puntuación será global atendiendo a la corrección de la respuesta y de la solución dada, a la argumentación jurídica de la misma y a la corrección en la redacción, puntuación y ortografía.

Para realizar los exámenes se permite cualquier material en papel. Apuntes o leyes permitidas.

Se realizarán casos prácticos durante el curso para ir adquiriendo la metodología de realización de los casos prácticos.

Para la evaluación final se hará un único caso práctico al final de la impartición del temario.

10 % de la nota; 1 puntos sobre 10;

Entrega de ejercicios y trabajos individuales de investigación sobre temas acordados con el equipo docente.

La entrega se realizará en el último des del curso según el calendario establecido por el equipo docente.

Se valorará la calidad del trabajo, su corrección y claridad, su interés y novedad, así como su estructura, citas, redacción, puntuación y ortografía.

10 % de la nota; 1 puntos sobre 10;

Defensa oral pública de un trabajo en grupo, según lo establecido por el equipo docente.

Defensa oral pública de un trabajo en grupo, ante los compañeros en el tiempo indicado por el equipo docente. Se valorará el dominio de la materia y de las técnicas de expresión oral.

Se realizarán acorde al calendario de docencia del curso.

10 % de la nota; 1 puntos sobre 10;

Asistencia y aprovechamiento a seminarios tutelados programados por el equipo docente. Se valorará la asistencia y la exposición resumida de los contenidos de los seminarios a los que se asista.


Para puntuar se debe asistir al menos a un seminario. Cada seminario tendrá un valor de 0,25 puntos con un máximo de un punto.

## APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 19 DEL REGLAMENTO DE EVALUACIÓN

El artículo 19 del Reglamento de Evaluación de los resultados de aprendizaje y de las competencias adquiridas por el alumnado de la ULPGC titulado “Superación de las pruebas referidas en el artículo 18” establece que “...En cualquier caso, para aquellos estudiantes, que tengan aprobadas las prácticas de la asignatura, éstas serán válidas durante dos años, siempre y cuando no cambie el proyecto docente en lo que a las competencias adquiridas por las prácticas se refiere...”.

Se aclara que en aplicación de este artículo se conservará la nota de un curso a otro en la convocatoria ordinaria del siguiente curso del CASO PRÁCTICO valorado en un 35% de la nota, segundo criterio de evaluación, y en ningún caso de la entrega de ejercicios individuales, la defensa oral de un trabajo en público o la asistencia a seminarios. Los estudiantes que cursen la materia por segunda vez deberán realizar de nuevo la entrega de ejercicios individuales, la defensa oral de un trabajo en público o la asistencia a seminarios si quieren que sean evaluadas en el siguiente curso.

De cara a la convocatoria de noviembre/diciembre de un curso siguiente, y solo para dicha convocatoria, toda vez que estas tres actividades de evaluación no habrán sido convocadas de nuevo, sí se respetarán y tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas el curso anterior en la entrega de ejercicios individuales, la defensa oral de un trabajo en público o la asistencia a seminarios

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 9 / 16	ID. Documento W7m0mdA87h%ekx4Ti6GngA\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2019 14:38:00	

## ESTUDIANTES DE MOVILIDAD

Los estudiantes que participan en programas oficiales de movilidad con reconocimiento académico coordinados por la ULPGC y que se encuentren en la situación contemplada en el art. 51 del Reglamento de Movilidad de estudios con reconocimiento académico de la ULPGC, o bien estén matriculados en la ULPGC de asignaturas no incorporadas en sus acuerdos académicos, tienen derecho a ser dispensados de la asistencia a las clases y de la evaluación continua. Dichos estudiantes tienen derecho a ser evaluados mediante un sistema que les permita obtener la máxima calificación posible de acuerdo a lo establecido en el art. 37 de este Reglamento.

En la convocatoria extraordinaria estos alumnos se evaluarán de acuerdo a los siguientes criterios, adaptados de los criterios generales;

35 % de la nota; 3,5 puntos sobre 10;

Exámenes escritos teóricos tipo test.

A realizar a su vuelta a Gran Canaria, adaptado a las fechas oficiales de examen.

Con los mismos criterios que la evaluación de los estudiantes que no están en esta situación.

35 % de la nota; 3,5 puntos sobre 10;

Resolución de casos prácticos por escrito.

A realizar a su vuelta a Gran Canaria, adaptado a las fechas oficiales de examen.

Con los mismos criterios que la evaluación de los estudiantes que no están en esta situación.

15 % de la nota; 1,5 puntos sobre 10;

Entrega de ejercicios y trabajos individuales de investigación sobre temas acordados con el equipo docente.

A realizar a su vuelta a Gran Canaria, adaptado a las fechas oficiales de examen.

Con los mismos criterios que la evaluación de los estudiantes que no están en esta situación.

15 % de la nota; 1,5 puntos sobre 10;

Defensa oral pública de un trabajo en grupo, según lo establecido por el equipo docente.

A realizar a su vuelta a Gran Canaria, adaptado a las fechas oficiales de examen.

Con los mismos criterios que la evaluación de los estudiantes que no están en esta situación.


## ESTUDIANTES DE QUINTA Y SEXTA CONVOCATORIA

En aplicación del artículo 12.3 del Reglamento de Evaluación, los estudiantes matriculados en quinta y sexta convocatoria que soliciten expresamente, por escrito, y en el primer mes del desarrollo de la docencia, ser evaluados por un Tribunal, serán evaluados de dicha manera.

El Tribunal evaluará las competencias teóricas y prácticas del estudiante mediante la elaboración de un examen oral y escrito, con criterios genéricos similares a la evaluación ordinaria -preguntas teóricas con respuestas cortas contestadas por los estudiantes y planteamiento de un caso práctico. Dicho examen supondrá el 100% de la nota.

### Criterios de calificación

Para superar la materia será imprescindible obtener al menos una nota de apto tanto en los

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 10 / 16	ID. Documento W7m0mdA87h%ekx4Ti6GngA\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2019 14:38:00	

exámenes teóricos como prácticos, esto es, sobre una media de 10, al menos un 5 en cada uno de ellos.

La realización de los exámenes teóricos y prácticos es obligatoria para poder superar la materia.

La realización del resto de actividades evaluables es voluntaria.

Para aprobar la materia se ha de obtener al menos 5 puntos de la suma de todas las puntuaciones recogidas.

#### APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 19 DEL REGLAMENTO DE EVALUACIÓN

El artículo 19 del Reglamento de Evaluación de los resultados de aprendizaje y de las competencias adquiridas por el alumnado de la ULPGC titulado “Superación de las pruebas referidas en el artículo 18” establece que “...En cualquier caso, para aquellos estudiantes, que tengan aprobadas las prácticas de la asignatura, éstas serán válidas durante dos años, siempre y cuando no cambie el proyecto docente en lo que a las competencias adquiridas por las prácticas se refiere...”.

Se aclara que en aplicación de este artículo se conservará la nota de un curso a otro en la convocatoria ordinaria del siguiente curso del CASO PRÁCTICO valorado en un 35% de la nota, segundo criterio de evaluación, y en ningún caso de la entrega de ejercicios individuales, la defensa oral de un trabajo en público o la asistencia a seminarios. Los estudiantes que cursen la materia por segunda vez deberán realizar de nuevo la entrega de ejercicios individuales, la defensa oral de un trabajo en público o la asistencia a seminarios si quieren que sean evaluadas en el siguiente curso.

De cara a la convocatoria de noviembre/diciembre de un curso siguiente, y solo para dicha convocatoria, toda vez que estas tres actividades de evaluación no habrán sido convocadas de nuevo, sí se respetarán y tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas el curso anterior en la entrega de ejercicios individuales, la defensa oral de un trabajo en público o la asistencia a seminarios

#### ESTUDIANTES DE MOVILIDAD

Los estudiantes que participan en programas oficiales de movilidad con reconocimiento académico coordinados por la ULPGC y que se encuentren en la situación contemplada en el art. 51 del Reglamento de Movilidad de estudios con reconocimiento académico de la ULPGC, o bien estén matriculados en la ULPGC de asignaturas no incorporadas en sus acuerdos académicos, tienen derecho a ser dispensados de la asistencia a las clases y de la evaluación continua. Dichos estudiantes tienen derecho a ser evaluados mediante un sistema que les permita obtener la máxima calificación posible de acuerdo a lo establecido en el art. 37 del citado Reglamento.

En la convocatoria extraordinaria estos alumnos se evaluarán de acuerdo a los siguientes criterios, adaptados de los criterios generales;

35 % de la nota; 3,5 puntos sobre 10;

Exámenes escritos teóricos tipo test.


A realizar a su vuelta a Gran Canaria, adaptado a las fechas oficiales de examen.

Con los mismos criterios que la evaluación de los estudiantes que no están en esta situación.

35 % de la nota; 3,5 puntos sobre 10;

Resolución de casos prácticos por escrito.

A realizar a su vuelta a Gran Canaria, adaptado a las fechas oficiales de examen.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 11 / 16	ID. Documento W7m0mdA87h%ekx4Ti6GngA\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2019 14:38:00	

Con los mismos criterios que la evaluación de los estudiantes que no están en esta situación.

15 % de la nota; 1,5 puntos sobre 10;

Entrega de ejercicios y trabajos individuales de investigación sobre temas acordados con el equipo docente.

A realizar a su vuelta a Gran Canaria, adaptado a las fechas oficiales de examen.

Con los mismos criterios que la evaluación de los estudiantes que no están en esta situación.

15 % de la nota; 1,5 puntos sobre 10;

Defensa oral pública de un trabajo en grupo, según lo establecido por el equipo docente.

A realizar a su vuelta a Gran Canaria, adaptado a las fechas oficiales de examen.

Con los mismos criterios que la evaluación de los estudiantes que no están en esta situación.

## ESTUDIANTE EN QUINTA, SEXTA Y SÉPTIMA CONVOCATORIA

El alumnado que se encuentre en 5ª, 6ª y 7ª convocatoria se les recuerda que podrán acogerse a lo estipulado en el Reglamento de Evaluación de los Resultados de Aprendizaje, en especial al artículo 12 y 16. El procedimiento de evaluación es el que se describe en los mismos.

En los artículos 16.6 y 16 Bis del Reglamento de Evaluación de los Resultados de Aprendizaje, señalan que aquellos que hayan solicitado, por escrito, ser excluidos de la evaluación continua serán evaluados por un tribunal (art. 12.3, 5 y 6 de dicho Reglamento), debiendo suponer dicho examen el 100% de la calificación de la asignatura. En este sentido, los estudiantes tienen que solicitar, por escrito, dicha exclusión a la CAD del Centro, al inicio del curso académico. En todo caso, el estudiante en 7ª convocatoria que no haya solicitado expresamente la exclusión de la evaluación continua y no haya superado la totalidad de la signatura por este procedimiento, deberá presentarse a un examen final de la asignatura completa en esa misma Convocatoria que será evaluado por un Tribunal conforme al artículo 12, apartados 5 y 6.

### Plan de Aprendizaje (Plan de trabajo del Estudiante)

#### Tareas y actividades que realizará según distintos contextos profesionales (científico, profesional, institucional, social)

Las tareas se dividirán en la exposición teórica de los contenidos y la resolución de los casos prácticos que el estudiante puede encontrar en su quehacer profesional. También en la exposición pública de los trabajos, en la elaboración de un trabajo de investigación y en la asistencia con aprovechamiento a los seminarios planteados.


#### Temporalización semanal de tareas y actividades (distribución de tiempos en distintas actividades y en presencialidad - no presencialidad)

Los títulos Primero, Segundo y Tercero se tratarán en el primer mes lectivo.

Los títulos cuarto y quinto se tratarán en el segundo mes lectivo.

Los títulos primero y segundo de la parte especial se tratarán en el tercer mes lectivo.

En el cuarto mes lectivo se repasará el contenido del temario de manera global, relacionando los casos prácticos de todos los títulos del temario.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 12 / 16	ID. Documento W7m0mdA87h%ekx4Ti6GngA\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2019 14:38:00	

## Recursos que tendrá que utilizar adecuadamente en cada uno de los contextos profesionales.

Con vistas a fomentar el aprendizaje autónomo del estudiante y propiciar una evaluación continua que no se ciña únicamente al examen final, se proponen los siguientes métodos de enseñanza y aprendizaje:

1. Clases de teoría orientadas a explicar los puntos más importantes y básicos de la materia.
2. Clases prácticas centradas en el comentario y análisis de supuestos fácticos privados con elementos de extranjería y aplicación de la normativa vigente a los mismos, así como comentarios de jurisprudencia y discusión de textos doctrinales. Las actividades se centrarán eminentemente en los aspectos más polémicos y controvertidos con el fin de fomentar el debate y propiciar un buen razonamiento jurídico por parte de los/las estudiantes.
3. Realización de trabajos preparados por las/los/las estudiantes de forma individual o colectiva (grupos máximos de 5 estudiantes y mínimo de 2) sobre temas de actualidad de la asignatura, jurisprudencia, cuestiones doctrinales, derecho positivo español y derecho comparado, etc.
4. Seminarios tutelados sobre aspectos de la asignatura que se encuentren de actualidad, tanto de derecho positivo español como de derecho comparado.
5. Tutorías presenciales, individuales o en grupo (máximo de 10 personas) con el fin de aclarar dudas sobre los debates mantenidos en clase o en la realización de las prácticas.


## Resultados de aprendizaje que tendrá que alcanzar al finalizar las distintas tareas.

El Derecho Internacional Privado aporta al estudiante las siguientes capacidades:

- Analizar e interpretar las normas de Derecho internacional privado así como identificar los supuestos con elemento de internacionalidad que exigen respuestas específicas.
- Comprender y valorar las obras científicas con tratamiento de problemas de Derecho internacional privado.
- Recabar la información necesaria para poder resolver problemas de Derecho internacional privado, lo que implica búsqueda de materiales escritos o a través de páginas propias para la disciplina como, por ejemplo, la web de la Conferencia de la Haya de Derecho Internacional Privado.
- Razonar de forma crítica sobre las soluciones que da el derecho vigente a los problemas que se plantean en la actualidad.
- Expresarse correctamente de forma oral y escrita.
- Trabajar en equipo
- Realizar un aprendizaje autónomo.

Respecto a las competencias específicas, contará con las capacidades para poder:

- Trabajar en un contexto internacional.
- Saber identificar los diferentes elementos normativos de Derecho internacional privado y delimitar entre los existentes los aplicables al caso concreto.
- Determinar la competencia de los tribunales españoles en litigios derivados de relaciones privadas internacionales.
- Determinar el ordenamiento aplicable a las relaciones privadas internacionales.
- Determinar el régimen de reconocimiento de una decisión, documento o acto extranjero para que produzca efectos en España.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 13 / 16	ID. Documento W7m0mdA87h%ekx4Ti6GngA\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2019 14:38:00	

## Plan Tutorial

### Atención presencial individualizada (incluir las acciones dirigidas a estudiantes en 5ª, 6ª y 7ª convocatoria)

La atención de tutoría personalizada al alumno se realizará;  
Profesor Dr Don Lucas Andrés Pérez Martín, Lunes de 11,30 a 14,30.

#### ALUMNADO EN QUINTA, SEXTA Y SÉPTIMA CONVOCATORIA

El alumnado que se encuentre en 5º, 6º y 7º convocatoria, una vez seguido el procedimiento recogido en el artículo 16 y 16 bis del Reglamento de Evaluación de los resultados de Aprendizaje puede acogerse al siguiente plan tutorial:

1. Solicitar por correo electrónico cita con el profesor para personalizar el plan de trabajo acorde con las necesidades del alumnado.
2. Reuniones de tutorías individuales mensuales, donde se trabajarán los diferentes contenidos de la asignatura, así como las estrategias de abordaje de la evaluación, y las condiciones del plan de trabajo desarrollado por el profesorado en cada caso.
3. El alumnado asistirá a todas las reuniones planificadas inicialmente en el plan de trabajo a seguir, y desarrollará las acciones recogidas en dicho plan hasta la convocatoria del examen. La ausencia injustificada a alguna de ellas se considerará que renuncia al plan diseñado. Este mismo plan de trabajo se aplicará a los alumnos con prórroga de matrícula por bajo rendimiento y para los estudiantes de retorno, según se recoge en el Plan de Acción Tutorial de la Facultad de Ciencias Jurídicas, en el apartado 3.

En estos supuestos la asistencia diaria y regular a la clase será imprescindible, complementada con el anterior plan tutorial de refuerzo.

### Atención presencial a grupos de trabajo

La atención presencial a grupos de trabajo se realizará en los horarios establecidos al efecto en el plan docente de la materia en el año académico en curso.


### Atención telefónica

La atención telefónica al alumno se realizará en los horarios habituales de docencia establecidos al efecto en el plan docente de la materia en el año académico en curso.

### Atención virtual (on-line)

La atención personalizada al alumno se realizará en todo momento, atendiendo a las características de las TICS y del entorno virtual.

### Datos identificativos del profesorado que la imparte.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 14 / 16	ID. Documento W7m0mdA87h%ekx4Ti6GngA\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2019 14:38:00	

## Datos identificativos del profesorado que la imparte

**Dr./Dra. Lucas Andrés Pérez Martín** (COORDINADOR)  
**Departamento:** 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS  
**Ámbito:** 155 - Derecho Internacional Privado  
**Área:** 155 - Derecho Internacional Privado  
**Despacho:** CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS  
**Teléfono:** 928458696 **Correo Electrónico:** lucas.perez@ulpgc.es

**D/Dña. Fernando Tejedor Jorge**  
**Departamento:** 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS  
**Ámbito:** 155 - Derecho Internacional Privado  
**Área:** 155 - Derecho Internacional Privado  
**Despacho:** CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS  
**Teléfono:** **Correo Electrónico:** fernando.tejedor@ulpgc.es

**D/Dña. Ángel Alexis Montesdeoca García**  
**Departamento:** 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS  
**Ámbito:** 155 - Derecho Internacional Privado  
**Área:** 155 - Derecho Internacional Privado  
**Despacho:** CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS  
**Teléfono:** **Correo Electrónico:** angel.montesdeoca@ulpgc.es

## Bibliografía

### [1 Básico] Lecciones de Derecho Internacional Privado

*Docentes materia*

### [2 Recomendado] Derecho Internacional Privado

ABARCA JUNCO, A. P., y otros  
- (2016)

### [3 Recomendado] Derecho Internacional Privado

CALVO CARAVACA, A. L., y CARRASCOSA GONZÁLEZ J.  
- (2017)

### [4 Recomendado] Derecho Internacional Privado


ESPLUGUES MOTA, C., IGLESIAS BUHIGUES, J. L., PALAO MORENO, G.  
- (2015)

### [5 Recomendado] Derecho Internacional Privado

FERNÁNDEZ ROZAS J. C. y SÁNCHEZ LORENZO, S.  
- (2016)

### [6 Recomendado] Derecho Internacional Privado

GUACIMARTÍN ALFÉREZ, F. J.  
- (2016)


Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 15 / 16	ID. Documento W7m0mdA87h%ekx4Ti6GngA\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2019 14:38:00	

**[7 Recomendado] Manual de Derecho Internacional Privado**

RODRÍGUEZ BENOT, A (Director) y otros

- (2017)

Programa autenticado por el Administrador de Ciencias Jurídicas.  
D. José Luis Muñoz Ben Mohamed

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 16 / 16	ID. Documento W7m0mdA87h%ekx4Ti6GngA\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por	Fecha de firma	
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	20/02/2019 14:38:00	

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to <https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action>